

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

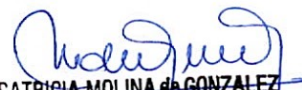
ORDENANZA N° 739/98

Art. 1° ESTABLECESE la siguiente normativa a los efectos de la aplicación de los fondos que se reciban a través del SISTEMA DE APOYO FINANCIERO para Municipios con financiación Internacional, gestionada y Administrada por KENVAR FINANCES S.A.

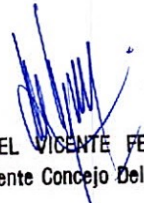
Art. 2° Los fondos se destinarán exclusivamente para la realización de Obras Públicas. Privadas, Viviendas, Terrenos y Equipamiento, etc. no pudiendo aplicarse para solventar gastos de funcionamiento de la Municipalidad, salvo expresa autorización de este Concejo.

Art. 3° Los fondos se depositarán en una cuenta bancaria específica que deberá ser auditada y en forma catrimestral por el Tribunal de Cuentas Municipal.

Art. 4°.-Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Cólman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dieciseis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.

DECRETO Nº 23/98 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 739/98 en sesión ordinaria el día 16 de Abril de 1998, por la cual se establece la normativa de la aplicación de Fondos que se reciben de KENVAR FINANCES S.A. con destino exclusivo a la realización de Obras Públicas, Viviendas, Terrenos, equipamientos etc.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art.49 Inc. 19) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 12.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 739/98 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 16 de Abril de 1998.

Art. 20.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 17 de Abril de 1998.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



ROBERTO DANIEL URQUIA
Intendente

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 10 de 4 de 1998



Cesar Omar Seimandi
Sub-Crio. CESAR OMAR SEIMANDI